



Ficha N°01: Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.

Nombre	Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ambito de aplicación	DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud.
Definición	Determina el porcentaje de niños de 17 meses 29 días que, habiendo tenido un diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses 29 días, se han recuperado entre los 6 y 9 meses a partir del diagnóstico. Para efectos del cálculo de este indicador se considera a las niñas/niños registrados con DNI en el padrón nominal y HIS que cumplen 544 días (17 meses 29 días) en el periodo de evaluación, con tipo de seguro, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal. Con diagnóstico de anemia registrado en el HIS entre los 170 y 364 días de edad (11 meses 29 días).
Justificación	La anemia por deficiencia de hierro en niños menores de 3 años de edad es un problema de salud pública que afecta negativamente el desarrollo infantil temprano. El manejo terapéutico de la anemia desde los servicios de salud, comprende la administración de suplementos de hierro conforme la dosis establecida: En niños prematuros y/o con bajo peso al nacer la dosis es de 4 mg/kg/ día y en niños nacidos a término y/o con buen peso al nacer la dosis de 3 mg/kg/día en niños. Se acompaña de consejería y sesiones demostrativas a los padres, seguimiento de los niños mediante visitas domiciliarias y otras acciones educativo-comunicacionales; para promover la adherencia y el consumo adecuado de los suplementos. Un factor determinante para la efectividad del tratamiento que conlleva la recuperación del niño con anemia, es la adherencia al tratamiento; la misma que se afecta porque el nivel de conocimiento de las madres sobre los beneficios del suplemento de hierro es insuficiente por lo cual el incumplimiento en el tratamiento es recurrente y en la mayoría de los casos se debe a los efectos asociados a su consumo. Monitorear el proceso del tratamiento hasta alcanzar la recuperación, nos garantiza que el niño ha recuperado sus reservas de hierro y le confiere mejores oportunidades de desarrollo físico e intelectual y una mejor calidad de vida.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas/niños del denominador que, a partir del último diagnóstico definitivo de anemia (CIE: D50.0 ó D50.8 ó D50.9 ó D64.9) entre los 170 y 364 días de edad (11 meses 29 días), iniciaron oportunamente tratamiento (hasta 7 días desde el diagnóstico) con CIE X: U310 ó 99199.17 (Lab:SF1....SF3 ó PO1 y PO2 ó P01 y P02 ó 1...3), con un rango de 25 a 100 días entre cada entrega de hierro y registran en HIS su recuperación con diagnóstico repetitivo de anemia CIE: D50.0 ó D50.8 ó D50.9 ó D64.9 (LAB:PR) y dosaje definitivo de hemoglobina CIE: 85018 ó Z017 entre 180 y 209 días (6 meses) a partir del diagnóstico.}}{\text{Niñas/niños de 350 a 573 días de edad (18 meses 29 días) en el período de evaluación, con SIS, sin datos de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal, que cumplen 209 días posteriores al diagnóstico de anemia en el periodo de evaluación registrados en el HIS.}} \times 100$
Construcción del indicador	<p>Numerador: Suma de DNIs que forman parte del denominador que,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A partir del último diagnóstico definitivo de anemia (CIE: D500 ó D508 ó D509 ó D649) entre los 170 y 364 días de edad (11 meses 29 días), iniciaron oportunamente tratamiento (hasta 7 días desde el diagnóstico). Registrados en HIS con los códigos CIE: D500 ó D508 ó D509 ó D649 (definitivo o repetitivo) + U310 ó 99199.17 (Lab:SF1....SF3 ó PO1 y PO2 ó P01 y P02 ó 1...3), con un rango de 25 a 100 días entre cada entrega de hierro. 2. Registran en HIS su recuperación con diagnóstico repetitivo anemia CIE: D500 ó D508 ó D509 ó D649 (LAB: PR) y dosaje definitivo de hemoglobina CIE: 85018 ó Z017, entre 180 y 209 días (6 meses) a partir del diagnóstico. <p>Denominador: Suma de DNI únicos de niños que cumplen entre 350 a 573 días de edad en el periodo de evaluación, con SIS, sin datos de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal.</p> <p>Niños que cumplen 209 días posteriores al diagnóstico de anemia en el periodo de evaluación.</p>





Valor umbral	Valor del indicador obtenido el año 2021 (enero- octubre).
Logro esperado	Incremento de 10 puntos porcentuales sobre el valor umbral
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: HIS Información HIS-MINSA 2022: data cerrada al 28 de febrero del 2023.
Área responsable técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable (UFANS).
Área responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI)
Notas	<ol style="list-style-type: none">1. El umbral inferior de los 06 meses de edad (170 días) incluye una ventana de oportunidad de 10 días anterior a cumplir dichos 06 meses.2. El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes evaluado.3. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA.4. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA.5. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA.6. Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día.7. Se contabilizan las entregas de suplementación con hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema).8. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.

